



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

17689 *juicio de Faltas 825/2012*

N.I.G.: 07040 43 2 2012 0267193

JUICIO DE FALTAS N° 0000825 /2012

Delito/falta: FALTA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR. AMENAZAS

D./DÑA. MARGARITA URETA MAYANS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de BARTOLOME BELLAFONT MOYA, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **3/1/2013 a las 12:10 horas** asista en la **SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por FALTA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, AMENAZAS, cuyos hechos ocurrieron en PALMA el día 21 de Mayo de 2012, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.**

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MARCELINO MARTINEZ LLAMAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LES ILLES BALEARS , expido el presente:

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Agosto de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (Ilegible)

